

Almedinilla se suma a las localidades cordobesas cerradas perimetralmente

Crece notablemente el número de municipios de la provincia en los que se toman medidas especiales por el aumento de contagios

Redacción

Lunes 25 de enero de 2021 - 20:33



El Comité Territorial de alerta de Salud Pública Alto Impacto de la provincia de Córdoba, se ha reunido hoy lunes 25 de enero, vía telemática, presidido por la delegada territorial de Salud y Familias, María Jesús Botella, para analizar los datos epidemiológicos en la provincia de Córdoba.

Con los últimos datos contabilizados el listado de municipios con entre 500 y 1.000 casos por 100.000 habitantes o en el ámbito de los 14 días de medidas especiales crece con respecto a la pasada semana.

A esta lista se suma la vecina localidad de Almedinilla, junto a Almodóvar del Río, Cabra, Cañete de las Torres, Castro del Río, Córdoba capital, Doña Mencía, Espiel, Guadalcazar, Hornachuelos, La Carlota, La Victoria, Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Palenciana, Posadas, Santaella, Santa Eufemia, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba y Zuheros.

También crece el número de municipios con más de 1.000 casos por 100.000 habitantes o en el ámbito de los 14 días de medidas especiales, donde además de su cierre perimetral, se ha decretado el cierre de actividad no esencial.

Estas medidas se aplicarán en Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Belmez, Benamejé Los Blázquez, El Carpio, Dos Torres, Encinas Reales, Fernán Nuñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, La Granjuela, La Guijarrosa, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palma del Río, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Pozoblanco, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Torrecampo y Valsequillo.

Asimismo no sale ningún municipio del cierre perimetral tras no experimentar un descenso en la incidencia de casos, por lo que las medidas señaladas entrarán en vigor a las 00.00 del miércoles 27 de enero tras su publicación en BOJA. Hasta ese momento, los municipios permanecen en la situación adjudicada previamente y afectados por las medidas correspondientes a esa situación. El periodo mínimo de cumplimiento de las medidas ha quedado establecido en 14 días.